

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 162
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 21 de Enero de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 055 de fecha 17.01.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita regularizar contratación del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, para efectuar labores de reparación de sistema de iluminación del estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 119.000 iva incluido (revisión y reparación de iluminación y recambio de ampollitas haluro metal de 1500 Watts).

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de don Cristian Omar Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, para efectuar labores de reparación de sistema de iluminación del estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 119.000 iva incluido (revisión y reparación de iluminación y recambio de ampollitas haluro metal de 1500 Watts).

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE